

**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**



RR-HH-6578-6-2023-GP

5 de junio del 2023

Al:

Sr. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

Via:

Dirección de Relaciones Laborales (DIRELAB)

Asunto:

Certificación de pagos no pendientes

Cortésmente, por este medio hacemos constar mediante esta certificación que la Dirección General de Embellecimiento (DIGECAC), no cuenta con pagos pendientes de exmpleados por concepto de Vacaciones no tomadas o Indemnización, tomando en cuenta el tiempo máximo para los pagos que son 90 días según lo establece en el Art. 63 de la Ley No. 41-08 de Función Pública.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el desarrollo institucional, le saluda con alta consideración y estima,

Lic. Luis Emilio de los Santos Díaz
Enc. del Depto. de Recursos Humanos

LEDLSD/gp



DIGECAC